

## **ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ AL MANIFIESTO ELABORADO CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A SABER”**

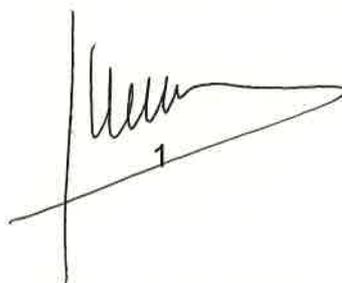
En los últimos años, el acceso a la información se ha convertido en un tema de relevancia, tanto a nivel mundial como local. Internacionalmente, ha sido reconocido como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática. Lamentablemente la existencia de una ley, por sí misma, no garantiza su ejercicio y respeto. Una ley toma vida cuando las personas la conocen y demandan su cumplimiento, y cuando el gobierno desarrolla los mecanismos adecuados para su implementación y control de la misma.

En una democracia es esencial que los ciudadanos puedan acceder a los datos públicos de sus administraciones para participar de una manera real y efectiva en los asuntos que les afectan. Eso es lo que ponemos de manifiesto para conocimiento de la sociedad murciana, porque somos conscientes de que los organismos públicos manejan mucha información que pertenece a la ciudadanía y ésta es la razón para que todos tengamos derecho de acceso a ella, y los organismos públicos son los depositarios y “servidores del pueblo”.

Tras la celebración del “Día Internacional de la Transparencia y el Derecho a Saber” manifestamos públicamente, para que sin equívocos se practique, al mismo tiempo que es un avance democrático poder celebrar en nuestra Región por primera vez este día junto con los gobiernos de otros países, regiones y municipios que desde hace años lo impulsan con su ciudadanía.

Cuando hablamos de acceso a la información nos referimos a la posibilidad que tiene la ciudadanía de tomar conocimiento de los actos de gobierno y de la documentación que apoya esos actos. Esta concepción se relaciona con una noción participativa de la democracia y con el respeto de los derechos fundamentales como fuente de legitimación del ejercicio del poder. En este sentido, el acceso a la información pública es un derecho fundado en una de las características principales de nuestro sistema constitucional: la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos han consagrado el derecho de toda persona a recibir información. Este derecho de acceso a la información plantea dos obligaciones clave a los gobiernos. Primero, la obligación de publicar y repartir la información sobre lo que están haciendo los diferentes organismos públicos. Segundo, los gobiernos tienen la obligación de recibir las solicitudes de información de los ciudadanos y la obligación de responder, porque el acceso a la información es un derecho humano fundamental que consta de dos partes:



**Proactiva:** La obligación positiva de los organismos públicos de proporcionar, publicar y difundir informaciones sobre sus principales actividades, presupuestos y políticas de manera que el público pueda saber lo que están haciendo, participar en asuntos públicos y controlar como se están comportando las autoridades políticas.

**Reactiva:** El derecho de todas las personas a solicitar a los trabajadores del sector público información sobre sus actividades y documentos que consten en sus archivos, y el derecho a recibir una respuesta.

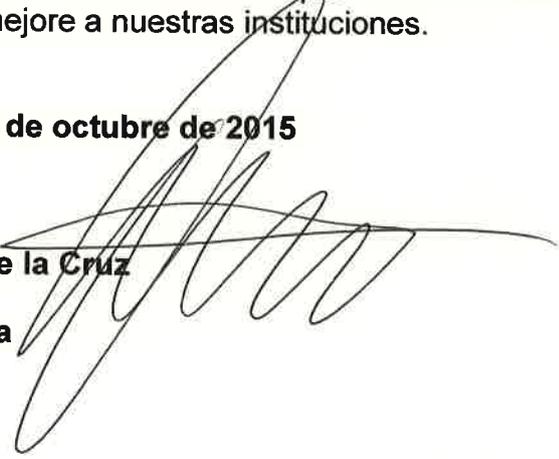
Sin dudarlo, reconocer legalmente un derecho ciudadano a saber todo lo que es público, porque nos afecta, debe ser una de esas nuevas actitudes que, convertida en praxis, nos devuelva nuestro capital cívico. Consolidaremos nuestra democracia ganando consistencia, y aumentaremos el nivel de la conciencia de nuestra ciudadanía, desarrollando nuevas actitudes, nuevas sensibilidades, nuevas praxis, y una nueva relación entre la Administración y la ciudadanía.

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia como depositario de este impulso democrático se compromete a desempeñar las funciones que le encomienda la Ley Regional 12/2014, la Ley 19/2013 y el Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos (18/6/ 2009) que en su exposición de motivos dice que el ejercicio del derecho de acceso a los documentos públicos fomenta la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, ayudando así a que se reafirme su legitimidad. La democracia solo se consolida si gana consistencia, si existe en el nivel de la conciencia ciudadana y si da lugar a una nueva cultura que surja desde las viejas estructuras. Deseamos que la ciudadanía de esta región ejerza sus derechos y mejore a nuestras instituciones.

**Caravaca de la Cruz, 7 de octubre de 2015**

**Alcalde de Caravaca de la Cruz**

**D. José Moreno Medina**



**Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia**

**D. José Molina Molina**

